



**ACTA No. 12 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 29 de Octubre del 2020, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 12 de manera virtual a través de la plataforma zoom, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión llevada a cabo de manera virtual a través de la plataforma zoom están presentes la Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de Desarrollo Social; C.P. Mirtha Irene Alvarado Verdugo, Consejero Ciudadano; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo; C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Ordinaria Décima segunda.

**II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.**

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita a la Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz, quien actúa como Presidente en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la sesión.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y le solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de la misma y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración la siguiente Orden del Día:

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del Acta de la sesión anterior.**
- V. **Informe del Director General.**



- A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
- B. Situación Financiera al 30 de Septiembre del 2020.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Actividades;
- Variación de la Hacienda Pública; y
- Flujo de Efectivo;

- 2. Reporte de saldo en bancos;
- 3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 30 de Septiembre del 2020.
- 4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Tercer trimestre de 2020.
- 5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Tercer trimestre de 2020.
- 6. Transferencias en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el Tercer trimestre de 2020.
- 7. Cuenta Pública, Tercer trimestre de 2020.

A. Gestión institucional

- 1. Otorgamiento de becas;
- 2. Otorgamiento de crédito educativo;
- 3. Cartera y Recuperación;
- 4. Desarrollo Organizacional;
- 5. Vinculación.

VI. Informe del Comisario Público Ciudadano.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

- 1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 30 de Septiembre del 2020.
- 2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 30 de Septiembre del 2020.
- 3. Solicitud de Autorización de las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Tercer trimestre de 2020.
- 4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Tercer trimestre 2020.
- 5. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.
- 6. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.
- 7. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.
- 8. Solicitud de Autorización de los resultados de la "Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2020-2021".
- 9. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estimulos Educativos correspondientes al mes de Septiembre y Octubre de 2020.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.



La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz pide a los presentes que si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.**

**IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la Junta.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz pide a los presentes que si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

**V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.**

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 30 de Septiembre del 2020.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que Crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

**A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 194 EXTRAORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No.13.194O.28/09/2017</b>          Autorización para que el retiro y cancelación de los Fondos en Administración se realice conforme a la cláusula de finiquitos de cada Convenio, privilegiando la entrega de pagarés sobre el efectivo.</p>	<p>Se han firmado 12 Convenios de Término y Liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 Liquidados</li> <li>• 1 en proceso de liquidación</li> <li>• 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar</li> </ul>	<p>90%</p>	<p>Proseguir con las negociaciones iniciadas.          Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos a fin de lograr el mejor acuerdo posible.</p>
---	---	------------	--

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 08 EXTRAORDINARIA**

<p><b>ACUERDO No. 02.08E.16/11/2018</b>          Autorización de la convocatoria de becas manutención para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el estado de sonora, semestre 2018-2, así como el calendario de actividades presentado por la dirección general.</p>	<p>El Programa de Becas Manutención Educación Superior SEP-Sonora, se ha dado por terminado.          A partir de 2018 la convocatoria del programa es emitida por el Gobierno Federal.          Los pagos de becas a beneficiarios se encuentran debidamente conciliados.</p>	<p>90%</p>	<p>Pendiente de realizar la Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso Manutención Sonora, para el cierre del programa.          Se dará inicio al procedimiento de cierre de programa en acuerdo con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de la SEP.          El cierre del programa requerirá del acuerdo correspondiente por la H. Junta Directiva.</p>
--	--	------------	---



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 04 ORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 04.04O.18/12/2018</b> Autorización del Convenio de Coordinación que celebra este Instituto con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que apoyada ésta en el personal y elementos técnicos y materiales con que cuenta, a partir del 01 de abril del 2018, proporcione a este Organismo en forma gratuita, el servicio de procesamiento de nómina, entendiéndose por tal la emisión de la orden de pago correspondiente a cada proceso de nómina, así como la aplicación de incidencias, tales como retardos, faltas de asistencia, incapacidades, altas, bajas, etc., según las instrucciones y por cuenta de éste Instituto.</p>	<p>Se elaboró el convenio correspondiente y ha sido autorizado por ambas partes.</p>	<p>100%</p>	<p>El convenio debidamente Signado por el Secretario de Hacienda, Subsecretario de Recursos Humanos y la Directora General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>
---	--	-------------	---

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 08 ORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 04. 08O.20/09/2019</b> Autorización de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria, hijos de personal de AMIC-FGJE, Ciclo Escolar 2019-2020".</p>	<p>Se seleccionaron 273 beneficiarios de primaria y secundaria.</p>	<p>90%</p>	<p>Entrega de becas por realizar debido a la contingencia por COVID 19.</p>
---	---	------------	---

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 15 EXTRAORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 03.15E.24/10/2019</b> Autorización para el otorgamiento de 131 Estímulos Educativos a la Excelencia a Estudiantes que participaron en las Convocatorias de Becas Bécalos-Sonora y Grupo México-Sonora 2019-2020, pero que no fueron seleccionados como ganadores por motivo de disponibilidad. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, con el objeto de notificar a los estudiantes beneficiados sobre el presente Acuerdo, por los medios de comunicación oficiales.</p>	<p>Al 30 de junio de 2020 se han entregado 130 estímulos educativos referidos al presente acuerdo.</p>	<p>100%</p>	<p>Se efectuó la conciliación final de los cheques emitidos, entregados, cobrados y cancelados.</p>
--	--	-------------	---

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 09 ORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 09.09O.19/12/2019</b> Autorización para Reconocimiento de Antigüedad para personal del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora que ha laborado en el Gobierno del Estado.</p>	<p>Se remitió a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para su aplicación y pago.</p>	<p>70%</p>	<p>Se recibió Oficio 05.30-20/1709 de fecha 30 de septiembre 2020, de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, mediante el cual solicitan la comprobación que el personal no haya sido indemnizado de la Administración Pública Directa, Entidades Paraestatales y de la Administración Pública Paramunicipal.</p>
<p><b>Acuerdo No. 10.09O.19/12/2019</b> Autorización para la baja de 5 vehículos pertenecientes al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora por resultar incosteables para la entidad por las diversas fallas mecánicas y el alto costo de las reparaciones de mantenimiento de cada una de las unidades.</p>	<p>Elaboración de convocatoria para subasta pública.</p>	<p>50%</p>	<p>Diagnóstico mecánico de los vehículos y avalúo del valor en el mercado de cada unidad.</p>
<p><b>Acuerdo No. 12.09O.19/12/2019</b> Autorización para el otorgamiento de 8,315 Estímulos Educativos Adicionales con base en la suficiencia de apoyos y presupuestal presentada, después de haber sido emitidos los resultados de la Convocatoria de Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2019-2020. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a efecto de que los apoyos sean entregados en tiempo y forma a los beneficiarios.</p>	<p>Se emitieron 8,315 cheques para la entrega correspondiente a los beneficiarios. A causa de la Contingencia por COVID 19, el cierre de la conciliación de los cheques emitido, se encuentra en proceso.</p>	<p>95%</p>	<p>En proceso de entrega de los últimos cheques debido a los retrasos ocasionados por la contingencia por COVID 19. Cerrar la conciliación de los cheques emitidos, entregados, cobrados y cancelados, para efectos de informar en el cierre respectivo.</p>



<p><b>Acuerdo No. 15.09O.19/12/2019</b> Autorización para la ampliación del "Programa de becas para dependientes de servidores públicos de instituciones de seguridad pública que pierdan la vida o se incapaciten total y permanentemente en acciones realizadas en cumplimiento de su deber", en beneficio de 2 estudiantes, adicionales a los 39 estudiantes aprobados en los acuerdos NO. 05.08O.20/09/2019 y NO. 03.17E.21/11/2019, para un total de 41 estudiantes en el Ciclo Escolar 2019-2020.</p>	<p>Las becas del presente acuerdo se han otorgado de la siguiente forma, en el ciclo escolar 2019-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 35 estudiantes hasta el mes de junio de 2020, a través de la Fiscalía General del Estado.</li> </ul>	<p>80%</p>	<p>Pagar los meses transcurridos del ciclo escolar 2020-2021 a los 35 estudiantes que finalizaron el ciclo escolar 2019-2020, más 10 nuevos beneficiarios que se integrarán al programa por recomendación de la SSP y FGES, para un total de 45 beneficiarios.</p>
---	---	------------	--

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 22 EXTRAORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 01.22E.03/06/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó la "Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021".</p>	<p>La Convocatoria fue emitida con oportunidad el 12 de junio de 2020.</p>	<p>100%</p>	<p>Seguimiento de este acuerdo a través del Acuerdo No. 02.26E.01/10/2020 del 1 de octubre de 2020.</p>
---	--	-------------	---

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 23 EXTRAORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 04.23E.11/06/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó el Programa para reestructurar créditos existentes, incluso reestructurar aquellos que ya tenían una reestructura, sin importar el tiempo que tenga atrasado. El acreditado o aval deberá de cumplir con: 1.- Comprobar documentalmente la baja laboral, pérdida de empleo o reducción laboral originadas por contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19; y 2.- Presentar carta expositora mediante la cual explique que su situación económica fue diezmada aún más durante la contingencia sanitaria y que además a la fecha continua con muy pocos ingresos que limitan cumplir con el acuerdo de pagos a que se había comprometido con el Instituto de Becas y Crédito Educativo para el pago del crédito educativo que en su oportunidad dispuso, pero además deberá de proponer como mínimo dos alternativas de pago que impliquen el pago mensual de una cantidad igual o mayor al 50% del total que venía cubriendo mensualmente hasta antes de que se decretara la Emergencia Sanitaria Epidemiológica en el Estado de Sonora, con el fin de diseñar su corrida de pagos.</p>	<p>Actualmente promoviéndose tal acción y herramienta de oportunidad a los acreditados.</p>	<p>100% de los acreditados informados.</p>	<p>Mayor impulso para la semana del Buen Fin, en noviembre de 2020.</p>
<p><b>Acuerdo No. 05.23E.11/06/2020</b> La H. junta Directiva autorizó el pago de una comisión de hasta el 22% a los colaboradores externos en la recuperación de cartera de expedientes que guarden 14 meses de atraso y 8 meses sin movimiento.</p>	<p>Se implementó el pago de la comisión a los colaboradores externos.</p>	<p>50%</p>	<p>Implementación del sistema Plasa, para el desarrollo de la comisión propuesta.</p>



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 24 EXTRAORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020</b> La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 7,324 ganadores de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente. Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.</p>	<p>Los resultados estuvieron disponibles en la página web del instituto.</p>	<p>90%</p>	<p>Informar a la H. Junta Directiva de la reasignación de becas, en su caso.</p>
<p><b>Acuerdo No. 02.24E.06/08/2020</b> La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente Autorizó la implementación del Programa de "Becas Mejores Prácticas Sonora 2020", en convenio con reconocidas Universidades Particulares establecidas en el Estado, con el objeto de apoyar en el acceso a programas académicos de calidad a los ganadores de la "Convocatoria al Reconocimiento Mejores Prácticas, Innovación y Gobernanza Eficaz", otorgado por el Gobierno del Estado en 2019. A través del presente acuerdo se otorgan 8 becas conjuntas del 100% de Inscripción y Colegiatura, según se especifica en los Convenios de Colaboración entre las Universidades Participantes y el Instituto. La cuantificación total aproximada del porcentaje de la beca otorgada por el instituto, por todo el nivel educativo de los 8 ganadores, es de \$666,873.33 pesos. Así mismo, por el presente acuerdo se otorgan 15 becas del 60% o 40% de Inscripción y Colegiatura por parte de las Universidades participantes, según se especifica en los Convenios de Colaboración correspondientes, con opción a Crédito Educativo por los porcentajes restantes por parte del Instituto. La cuantificación aproximada de crédito educativo, por todo el nivel educativo de los 15 beneficiarios, es de \$1,557,883.33 pesos.</p>	<p>Se integraron los expedientes de los beneficiarios. En proceso de elaboración de contratos y pagarés, según los casos. Preparación de nóminas para pago directo a escuelas.</p>	<p>90%</p>	<p>Finalizar la formalización de contratos y pagarés. Pagar a las escuelas. Se informarán con oportunidad los avances del programa.</p>
<p><b>Acuerdo No. 03.24E.06/08/2020</b> La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente, Autorizó la implementación del Programa "Nuevo Regreso a Clases 2020" para estudiantes de preescolar hasta licenciatura, el cual forma parte del programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio, dirigido a las familias sonorenses como apoyo para solventar los gastos relacionados con el inicio del ciclo escolar 2020-2021.</p>	<p>La solicitud se encuentra disponible.</p>	<p>50%</p>	<p>Solicitudes y otorgamiento en trámite.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]*



ACUERDOS DE LA REUNIÓN 25 EXTRAORDINARIA

<p><b>Acuerdo No. 01.25E.13/08/2020</b>          La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 735 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021".          De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.          Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen "Oficio de Asignación de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.</p>	<p>Los resultados estuvieron disponibles en la página web del instituto.</p>	<p>90%</p>	<p>Informar a la H. Junta Directiva de la reasignación de becas, en su caso.</p>
<p><b>Acuerdo No. 02.25E.13/08/2020</b>          La H. Junta Directiva, Autorizó la asignación de 206 ganadores adicionales de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.          El número de becas referido, se suma a las 7,324 becas otorgadas en el Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 del 6 de agosto de 2020, para alcanzar una asignación total de 7,530 becas al 13 de agosto de 2020.          De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes sean notificados y puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en apego a la Convocatoria correspondiente.          Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 7 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021".</p>	<p>Los resultados estuvieron disponibles en la página web del instituto.</p>	<p>90%</p>	<p>Informar a la H. Junta Directiva de la reasignación de becas, en su caso.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark and several illegible signatures.]*



<p><b>Acuerdo No. 03.25E.13/08/2020</b> La H. Junta Directiva, Autorizó el otorgamiento de crédito educativo especial a 20 jóvenes sonorenses que realizarán estudios de nivel superior en China, a través de la "Convocatoria de Becas para Entrenamiento de Talento 2020" emitida por China Campus Network. El crédito educativo no deberá ser mayor a la línea autorizada para el Programa de Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero y estará destinado a financiar el primer año de estudios en línea y/o presencial del Programa Internacional de Fundamentos y aprendizaje del idioma Chino Mandarín en el periodo 2020-2021. El monto de crédito educativo por estudiante es de 71,500 RMB, en su equivalente en pesos mexicanos (aproximadamente \$230,000.00), según el tipo de cambio de la fecha de firma de los instrumentos de crédito correspondientes. Los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica a China Campus Network, a las cuentas bancarias especificadas en el convenio específico correspondiente. Adicionalmente, los jóvenes apoyados por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el instituto, a efecto de presentar la información necesaria que compruebe la permanencia y avance de sus estudios.</p>	<p>En proceso de integración de expedientes. En proceso de elaboración de contratos y pagarés, según los casos. Preparación de nóminas.</p>	<p>50%</p>	<p>Finalizar la formalización de contratos y pagarés. Finalizar nómina.</p>
<p><b>Acuerdo No. 04.25E.13/08/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 25 estímulos educativos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020, por un monto de \$204,520.00 pesos.</p>	<p>Los estímulos educativos se entregaron correctamente.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 11 ORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 01.11O.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de Julio de 2020.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 11 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p><b>Acuerdo No. 02.11O.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio de 2020.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 11 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p><b>Acuerdo No. 03.11O.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo trimestre de 2020.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 11 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>





<p><b>Acuerdo No. 04.110.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo trimestre 2020.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 11 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p><b>Acuerdo No. 05.110.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó la modificación de Metas del Programa Operativo Anual 2020 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a raíz del ajuste presupuestal por la contingencia por COVID-19.</p>	<p>Se realizaron la modificaciones del Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a raíz del ajuste presupuestal por la contingencia por COVID-19</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p><b>Acuerdo No. 06.110.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó el Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2019, emitido por el Despacho SVA, Contadores Públicos, S.C.</p>	<p>Se Realizó la dictaminación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2019 por el Despacho SVA, Contadores Públicos, S.C.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p><b>Acuerdo No. 07.110.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó la baja de 4 vehículos de la flotilla vehicular, por resultar incosteables debido a las diversas fallas mecánicas y al alto costo de las reparaciones en mantenimiento.</p>	<p>En proceso de elaboración de Convocatoria para su venta por medio de subasta pública.</p>	<p>50%</p>	<p>Se realizará avalúo de cada vehículo para determinar el costo base de su venta.</p>
<p><b>Acuerdo No. 08.110.08/09/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó 7 Convocatorias de Becas para Estudiantes de Escuelas Públicas, correspondiente al ciclo escolar 2020-2021.</p>			
<p>1. Convocatoria de Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2020-2021.</p>	<p>La Convocatoria fue emitida con oportunidad el día 9 de septiembre 2020.</p>	<p>50%</p>	<p>Cierre de la Convocatoria el 9 de octubre de 2020. Emisión de resultados el 30 de noviembre de 2020.</p>
<p>2. Convocatoria de Becas SUTSPES para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2020-2021.</p>	<p>La Convocatoria fue emitida con oportunidad el día 9 de septiembre 2020</p>	<p>50%</p>	<p>Cierre de la Convocatoria el 9 de octubre de 2020. Emisión de resultados el 30 de noviembre de 2020.</p>
<p>3. Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) Ciclo Escolar 2020-2021.</p>	<p>La Convocatoria fue emitida con oportunidad el día 11 de septiembre 2020.</p>	<p>90%</p>	<p>Cierre de la Convocatoria el 25 de septiembre de 2020. Emisión de resultados el 02 de octubre 2020. Pago por efectuar.</p>
<p>4. Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2020-2021.</p>	<p>La Convocatoria fue emitida con oportunidad el día 11 de septiembre 2020.</p>	<p>50%</p>	<p>Cierre de la Convocatoria el 02 de octubre de 2020. Emisión de resultados el día 30 de octubre de 2020.</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'X' mark and several illegible signatures.]*



5. Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato Público Bécalos-Sonora, Ciclo Escolar 2020-2021.	La Convocatoria fue emitida con oportunidad el día 22 de septiembre 2020.	50%	Cierre de la Convocatoria el 11 de octubre de 2020. Emisión de resultados el 23 de octubre 2020. Pago por efectuar.
6. Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato Público Grupo México-Sonora, Ciclo Escolar 2020-2021.	No se ha emitido la Convocatoria por falta de Convenio de Colaboración.	0%	Formalizar Convenio de Colaboración. Emitir Convocatoria.
7. Convocatoria de Beca Excelencia-Sonora para Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública, Ciclo Escolar 2020-2021.	La Convocatoria fue emitida con oportunidad el día 18 de septiembre 2020.	50%	Cierre de la Convocatoria el 09 de octubre de 2020. Emisión de resultados el día 06 de noviembre de 2020.

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 11 ORDINARIA**

Acuerdo No. 09.110.08/09/2020 La H. Junta Directiva Autorizó el otorgamiento de 1 Estímulo Educativo correspondiente al mes de Septiembre de 2020, por un monto de \$ 3,000.00 pesos.	Se entregó el Estímulo Educativo a la estudiante.	100%	Ninguna.
--	---	------	----------

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 26 EXTRAORDINARIA**

<p>Acuerdo No. 01.26E.01/10/2020 La H. Junta Directiva autorizó los resultados de la "Convocatoria de Becas para estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) ciclo escolar 2020-2021":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>69 beneficiarios que serán apoyados durante todo el ciclo escolar 2020-2021, en atención al apartado 1 punto 4 de la convocatoria.</li> <li>Una beneficiaria, Ana Paola Quintana Vega, quien podrá ser apoyada en la segunda mitad del ciclo 2020-2021, toda vez que presentó documentación donde indica que ya finalizó sus estudios y se encuentra en espera de realizar su servicio social, dicha estudiante deberá comprobar en enero 2021 que ha dado inicio al mismo.</li> </ul> <p>De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.</p>	<p>Elaboración de Ficha Técnica para propuesta de Evento de entrega de becas con la Gobernadora del Estado. Elaboración de nómina. Impresión de Cheques.</p>	80%	<p>Pagar el apoyo correspondiente al primer semestre del ciclo escolar 2020-2021.</p>
--	--	-----	---



<p><b>Acuerdo No. 02.26E.01/10/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó el resultado preliminar al día 01 de septiembre de 2020 de la "Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021" emitida el 12 de junio de 2020, por el que se determinan 266 ganadores de la Beca-Crédito 100% los cuales deberán concluir los respectivos procesos de documentación y formalización de contratos de créditos educativos, así como 17 ganadores de la Beca 100%.</p> <p>Asimismo, la H. Junta Directiva autorizó ampliar el proceso de asignación de becas de la mencionada convocatoria durante el periodo 2020-2, en aquellas universidades donde se tengan lugares disponibles a la fecha de consulta de resultados, con el objeto de otorgar el mayor número de becas posibles, siempre que las Universidades participantes faciliten a los estudiantes las "Carta de Aceptación Beca-Crédito 100%" o "Carta de Aceptación Beca 100%".</p> <p>Así mismo, se instruye a la dirección general, para que en subsecuentes sesiones de consejo, se informe de los avances en el otorgamiento de los beneficios aprobados en el presente asunto.</p>	<p>En proceso de asignación de nuevos ganadores y de elaboración de los contratos de crédito educativo. Los pagos de la Beca 100% y de los créditos educativos formalizados de la Beca-Crédito 100%, se efectúan con regularidad.</p>	<p>80%</p>	<p>Continuar con la asignación y formalización de nuevos ganadores. Informar los resultados finales al cierre el 2020.</p>
--	---	------------	--

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 27 EXTRAORDINARIA**

<p><b>Acuerdo No. 01.27E.22/10/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó el resultado de 354 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Bachillerato Público Bécalos-Sonora, Ciclo Escolar 2020-2021". De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.</p>	<p>Elaboración de Ficha Técnica para propuesta de Evento de entrega de becas con la Gobernadora del Estado. Elaboración de nómina. Impresión de Cheques.</p>	<p>80%</p>	<p>Pagar el apoyo correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2020, en cumplimiento al acuerdo sostenido con la Directora Nacional del Programa Bécalos.</p>
<p><b>Acuerdo No. 02.27E.22/10/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó la puesta en operación del "Programa de Becas de Capacitación para el Trabajo: Cursos Rápidos en Línea", en Convenio de Colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON), para el ciclo escolar 2020-2021.</p>	<p>Avances en la formalización del Convenio de Colaboración con ICATSON. Se ha realizado la entrega simbólica de becas en 10 municipios del estado.</p>	<p>50%</p>	<p>Elaboración de nóminas con base en los Padrones de Beneficiarios que semanalmente remitirá ICATSON. Depósito a cuenta de ICATSON.</p>
<p><b>Acuerdo No. 03.27E.22/10/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó la puesta en operación del "Programa de Becas para Hijos de Trabajadores del Sector Salud Estatal, que perdieron la vida por la enfermedad COVID-19 causada por el Virus SARS-CoV2 en el ejercicio de sus funciones, como parte de la primera y más vulnerable línea de batalla: personal médico, personal de enfermería, personal paramédico, camilleros y personal técnico". Así mismo, la H. Junta Directiva acordó que el número de becas a otorgar en el 2020 se sujete a la disponibilidad presupuestal del Instituto, en tanto que para los ejercicios fiscales sucesivos deberá realizarse la previsión presupuestal correspondiente.</p>	<p>Implementación del sistema para la integración de expediente electrónico de beneficiarios.</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme se presenten solicitudes y se integren expedientes verificados, se elaborarán las nóminas correspondientes para pagos mensuales, según lo establecido en el acuerdo. Se informará con regularidad a la H. Junta Directiva del avance del programa.</p>



**B. Situación Financiera al 30 de Septiembre del 2020.**

**1. Estados Financieros:**

- Estado de Situación Financiera;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Actividades;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el Estado de Actividades.

- Variación de la Hacienda Pública;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió la Variación de la Hacienda Pública.

- Flujo de Efectivo;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que con respecto al año anterior se tiene una baja en Efectivo y Equivalente, que corresponde a los tres meses de ingreso que no se tuvo que se gastó parte del fondo que se traía en el acumulado de Crédito Educativo.

**2. Reporte de saldo en bancos;**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que al 30 de Septiembre del 2020 el saldo es de \$78.3 millones de pesos, de los cuales \$66.5 millones de pesos están en inversión.

**3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 30 de Septiembre del 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en el Ejercicio Presupuestal al 30 de Septiembre de 2020, se tiene un avance global del 40.21%.

**4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Tercer trimestre del 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual.

**5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Tercer trimestre del 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**6. Relación de transferencias en las partidas del presupuesto de egresos realizadas en el Tercer trimestre de 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que se hizo reclasificación de partidas, derivado de los ajustes presupuestales que han hecho en diferentes partidas.

**7. Cuenta Pública del Tercer trimestre de 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió la información de la Cuenta Pública, correspondiente al tercer trimestre de 2020.

**C. Gestión Institucional.**

**1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.**

Se han beneficiado 36,317 estudiantes, se tiene pendiente por pagar 1,717 que vendrían siendo apoyo para internet.

**2. Otorgamiento de Crédito Educativo;**

Se han otorgado 14,306 créditos educativos, por un monto de \$137.4 millones de pesos.

**3. Cartera y Recuperación;**

Al 30 de septiembre del 2020 la Cartera Total del Instituto es superior a los 1,926 millones de pesos, de los cuales el 52% corresponde a Cartera Vencida. Esta última, se compone de 39,370 jóvenes, de los cuales el 48% se ubica en la categoría de Extrajudicial Interna.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 5% en la Extrajudicial Interna, 20% en Cartera Extrajudicial Externa y 75% en Cartera Judicial.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



La recuperación de cartera al 30 de septiembre del 2020, fue de \$88.1 millones de pesos, de los cuales \$2 millones de pesos corresponden a pagos por concepto de finiquitos normales, \$12.3 millones de pesos corresponden a los programas Liquida Tu Adeudo y Ponte al Corriente, en tanto que \$21.8 millones de pesos corresponden a ingresos derivados de los programas de Acreditado Cumplido y Apoyo a la Excelencia.

En la implementación de los nuevos programas de apoyo a los beneficiarios en cartera vencida, cumplidos y de excelencia al 30 de Septiembre de 2020, se realizaron condonaciones de intereses pactados y accesorios, que significan un beneficio a la sociedad por una aportación superior a los 17.8 millones de pesos.

**4. Desarrollo Organizacional.**

Se tuvo dos movimientos de personal, bajas de plazas que se tienen asignadas de la Secretaría de Educación y Cultura y hubo nuevas asignaciones.

En cuanto a capacitación de personal, informa que a través del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado (CECAP) y otras Instituciones de Gobierno se capacitaron 301 Servidores Públicos en 21 temas.

**5. Vinculación.**

De julio a septiembre de 2020 se han firmado siete convenios de colaboración con distintas Universidades e Instituciones, para programas de becas o el programa de crédito educativo.

**D. Contratos de prestación de servicios profesionales, Noviembre de 2019.**

Del 01 de junio al 31 de julio se firmaron tres Contratos de Prestación de Servicios.

**VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO.**

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10, fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano, y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presento un informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, detallando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a mi vigilancia y evaluación.

**I. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

Se determinaron cuatro observaciones del ejercicio fiscal 2019 por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismas que a la fecha fueron solventadas, así como por parte del Despacho Externo SVA, Contadores Públicos, S.C., no hay observaciones.

**II. SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

De la tercera evaluación trimestral del Ejercicio 2020 a los portales de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a las Leyes aplicables, en la cual el sujeto obligado que ustedes representan ha obtenido un 100% de cumplimiento en cuanto a obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y un 100% en obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

III. El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora envió a la Secretaría de Hacienda, los Anteproyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos para su autorización.

IV. Se actualizaron en el Sistema de Registro de Trámites y Servicios (RETS), las plantillas del Manual de Trámites y Servicios al Público.

**VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.**

**1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 30 de septiembre de 2020.**

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado que guarda la Institución al 30 de septiembre del 2020.

**2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 30 de Septiembre del 2020.**

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 30 de Septiembre del 2020.

**3. Solicitud de Autorización de las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Tercer trimestre de 2020.**

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Tercer trimestre de 2020.

**4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Tercer trimestre 2020.**

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Tercer trimestre 2020.

**5. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.**

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.

**6. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.**

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.

**7. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.**

En la carpeta de trabajo se envió el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Ejercicio 2021.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.

**8. Solicitud de Autorización de los resultados de la "Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2020-2021".**

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- ACUERDO NO. 08.110.08/09/2020 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.
- ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XV, XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

**MODALIDAD DE LA BECA:**

**I. MODALIDAD.**

1. El programa de Becas Excelencia-Sonora está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes de Bachillerato Público que cuentan un promedio sobresaliente.
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos en segundo y tercer año en el ciclo escolar 2020-2021, en los planteles de bachillerato público que conforman los subsistemas estatales y federales localizados en el Estado de Sonora:
  - a) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE);
  - b) Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH);
  - c) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP-Sonora);
  - d) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios (UEMSTIS);
  - e) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM);
  - f) Centros de Estudios de Bachillerato (CEB de la DGB); y
  - g) Centro de Educación Artística (CEDART-INBA).
3. El promedio mínimo para acceder y mantener la Beca que se otorga en la presente Convocatoria será de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente y deberá ser acreditado por el kárdex completo, hasta el último semestre cursado.
4. Se entregarán 500 becas, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento por estudiante de \$1,000.00 (Son un mil pesos, 00/100 M.N.), que cubrirán un periodo de diez meses, por un monto total por estudiante de \$10,000.00 (Son diez mil pesos, 00/100 M.N.), de conformidad con la siguiente tabla:

AÑO ESCOLAR	BECAS POR OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	MONTO ANUAL POR ESTUDIANTE
Segundo y Tercero (3º, 4º, 5º y 6º semestres)	500	\$ 1,000	\$ 10,000

5. Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, los estudiantes seleccionados en la Convocatoria 2019-2020 y que realicen la solicitud por medio de la presente Convocatoria tendrán prioridad durante el proceso de selección, siempre que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio y se encuentren inscritos de manera regular conforme al plan de estudios correspondiente.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Andrés' and other initials.]*



6. Los estudiantes participantes deberán ser avalados por la Institución Educativa de procedencia, mediante la firma del **"Formato de Solicitud de Beca"** descrito en los apartados III y VI de la presente Convocatoria, por parte de una autoridad educativa (Dirección General, Dirección o Servicios Escolares).
7. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021. La beca deberá renovarse al término del semestre correspondiente, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto, con el objeto de asegurar que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio.
8. Los estudiantes seleccionados deberán mantener un promedio mínimo de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, a efecto de conservar la beca.

### PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

#### I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

1. No tener más de 20 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente Convocatoria;
2. Ser mexicano (a);
3. Estar debidamente inscrito en alguno de los planteles de educación media superior pública descritos en el Apartado I, numeral 2 de la presente Convocatoria;
4. Haber realizado, sin excepción, la solicitud en línea **"Beca Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público 2020-2021"** en [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) y presentar la documentación señalada en el apartado III de la presente Convocatoria.

#### II. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

##### Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

1. Alumnos con alguna discapacidad.
2. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.
3. Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas.
4. Alumnos que dependan de sus abuelos.
5. Alumnos cuya madre o padre sean:
  - 5.1 Desempleados.
  - 5.2 Jubilados.
  - 5.3 Discapacitados.
6. Alumnos con:
  - 6.1 Madre jefa de familia
  - 6.2 Viuda.
  - 6.3 Soltera.
  - 6.4 Padre único sustento.
7. Alumnos que tengan un promedio sobresaliente.
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

#### III. ORDEN DE PRIORIDAD:

##### PRIMERA PARTE DE LA SELECCIÓN: SOLICITANTES RENOVANTES (GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2019-2020)

Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, estos estudiantes tienen prioridad durante el proceso de selección, verificándose que conservarán las condiciones por las que se hicieron acreedores al beneficio y específicamente mantuvieron o elevaron el promedio.

1. **Promedio del Estudiante de mayor a menor.**
2. **Tipo de solicitud.** (Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)
3. **Ingreso Familiar de menor a mayor.**

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large 'X' mark at the top, several illegible signatures in the middle, and initials 'M' and 'B' at the bottom.





## SEGUNDA PARTE DE LA SELECCIÓN: SOLICITANTES NUEVOS.

En esta segunda parte se consideró a los solicitantes renovantes que no resultaron seleccionados en la primera parte más los nuevos solicitantes.

1. **Promedio del Estudiante de mayor a menor.**
2. **Tipo de solicitud.** (Elegida por el solicitante; Con base en los criterios de Selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora)
3. **Ingreso Familiar de menor a mayor.**

## GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCELENCIA-SONORA MEDIA SUPERIOR 2020-2021.

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	500
SOLICITUDES REALIZADAS	2,511
(-) INCOMPLETAS	1,480
(-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	295
(-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	183
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	553
ESTUDIANTES RENOVANTES GANADORES	152
ESTUDIANTES NUEVOS GANADORES	348
BECAS OTORGADAS 2020-2021	500

## GANADORES POR SUBSISTEMA.

### EXCELENCIA-SONORA MEDIA SUPERIOR, GANADORES POR SUBSISTEMA 2020-2021.

SUBSISTEMA	BENEFICIARIOS
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)	210
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE)	102
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios (UEMSTIS)	92
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM)	44
Telebachillerato	21
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP-Sonora)	17
Centros de Estudios de Bachillerato (CEB de la DGB)	8
Centro de Educación Artística (CEDART-INBA)	6
TOTAL	500

### Lista de Beneficiarios de la Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2020-2021.

La lista de beneficiarios fue presentada a los integrantes de la Junta Directiva. Los resultados serán publicados conforme a la normatividad de Transparencia.

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los resultados de la "Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2020-2021".



**9. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes al mes de Septiembre y Octubre de 2020.**

**ESTÍMULOS EDUCATIVOS.**

Con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, apartado II de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva Autorización de Otorgamiento de 18 Estímulos Educativos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020 por un monto de \$31,500.00 pesos.

**ESTÍMULOS EDUCATIVOS DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

NO.	BENEFICIARIO	NIVEL ACADÉMICO	IMPORTE	FECHA	PROCEDENCIA	MOTIVO DEL APOYO	ESTATUS
1	BURGUENO BASTIDAS MARIA FERNANDA	LICENCIATURA	\$ 3,000.00	01/09/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	PAGADO
2	GALINDO SILVA MARÍA REGINA	LICENCIATURA	\$ 3,000.00	28/09/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	PAGADO
3	ROCHA MURILLO ROSALVA YOSELIN	SECUNDARIA	\$ 2,000.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
4	SIBAMEA CASILLAS LUIS MARTIN	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
5	LUCERO CABALLERO LAZARO EMMANUEL	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
6	CHOQUI VILLEGAS TOZALY GUADALUPE	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
7	CHOQUI MURILLO IVANICE AYDHALI	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
8	CHOQUI ALVAREZ ALMA YESENIA	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
9	AGUILERA OLEA MARIEL VERONICA	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
10	MOLINA AGUILERA THANIA YANDEL	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
11	MURILLO BELTRAN JESUS ISAIAS	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
12	MALDONADO PILLADO ALBA LUCERO	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
13	MENDEZ ESPINOZA AMERICA YULIANA	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
14	CHOQUI BALTAZAR DENIA ANGELICA	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
15	CABRERA OLEA SUJEY VALERIA	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
16	MOLINA VALENZUELA DENYSS ALEJANDRA	PRIMARIA	\$ 1,500.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
17	TADEO ALVAREZ LUISA ISELA	SECUNDARIA	\$ 2,000.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR
18	GARCIA BALTAZAR NAOMI JETZABEL	SECUNDARIA	\$ 2,000.00	23/10/2020	PETICIÓN CIUDADANA	PARA CONTINUAR ESTUDIOS	POR PAGAR

La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Otorgamiento de 18 Estímulos Educativos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020 por un monto de \$31,500.00 pesos.

**ASUNTOS GENERALES;**

No hay asuntos generales que tratar.

**IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;**

**Acuerdo No. 01.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 30 de Septiembre de 2020.

**Acuerdo No. 02.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 30 de Septiembre de 2020.



**Acuerdo No. 03.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al tercer trimestre de 2020.

**Acuerdo No. 04.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Tercer trimestre 2020.

**Acuerdo No. 05.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizo el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.

**Acuerdo No. 06.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2021.

**Acuerdo No. 07.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó el Anteproyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora Ejercicio 2021.

**Acuerdo No. 08.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva autorizó los resultados de la "Convocatoria de Becas Excelencia-Sonora para Estudiantes de Bachillerato Público, Ciclo Escolar 2020-2021".

**Acuerdo No. 09.120.29/10/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó el Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes al mes de Septiembre y Octubre de 2020.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz a la Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria.


**X. CLAUSURA.**


La Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz, a nombre del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, agradece a cada uno de los Consejeros su asistencia e interés, de la misma manera estando votados todos y cada uno de los asuntos y acuerdos de la Orden del Día, se da por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 11:55 horas del día 29 de Octubre del 2020. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.


**Mtra. Blanca Andrea de la Mora Cruz**  
Suplente del  
Prof. José Víctor Guerrero González  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

**C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo**  
Secretaria Técnica de la Junta Directiva y  
Directora General del Instituto de Becas y  
Crédito Educativo del Estado de Sonora




  
**Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza**  
Suplente de  
Lic. Alan René Arce Corrales  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

  
**Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno**  
Suplente de  
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros  
Secretario de Desarrollo Social

  
**L.C. Rosa Yadira Tiznado García**  
Suplente de  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda

  
**C.P. Mirtha Irene Alvarado Verdugo**  
Consejero Ciudadano

**Lic. Sonia Miriele López Bojórquez**  
Suplente de  
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo  
Consejero Ciudadano

  
**C.P. José Adán Mariscal Lagarda**  
suplente de  
Ing. Gerardo Barnetche Valdez  
Consejero Ciudadano

  
**Lic. Ramsés Leyva López**  
Titular del Órgano Interno de Control

  
**C.P. Higinio Reynoso Loza**  
Comisario Público Ciudadano

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 12 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 29 de Octubre del 2020".

